



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar
Institución Educativa Centralizada Federal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 91, ubicado en Ocosingo, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DTA0091K, certifica que

AMAYRANI LISBETH LOPEZ ANCHEITA

con Clave Única de Registro de Población LOAA030830MCSPNMA8 y número de control 19107010910438, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Ofimática, clave 3062200001-17, en el periodo del 05 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2021, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

8.2

Ocho punto dos

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Gestiona hardware y software de la ofimática.	9.0	340	34
II. Gestiona información de manera local.	8.0	340	34
III. Gestiona información de manera remota.	9.0	340	34
IV. Diseña y gestiona bases de datos ofimáticas.	9.0	240	24
V. Establece comunicación ofimática.	10	240	24



Autoridad educativa: María Guadalupe Falcón Nava - Directora General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413628771

Sello digital autoridad educativa:

j4ViPqLi6l+CsfjuHjZJWKE/B8t5BcXWi90wJy4NmEos7zkM22v/6mAC0evW3Xs7u1P4HUC+RxjBW52dBLCQqoL/5IOOv754AwOP
 X8zegi1zFQZ8LqwPbshhBG4LteARuo4aXl3mGY1EQ6czgcbYIzIhtdLhO80mjEQjcdl9Kcq+IsaakbydGLkfy4TJcvPXZjC5g9u
 LSxVa6dDfLID58TUwL9RhEqJELBuDDxKPamM/J2gg67yil1y81NgT0MGYmkDiNula7IhL0Qx0ZU2tsqilvvdXfuxHNkv/U8HZ7uh
 1tZ2TzTa5nmlJh0t4UFsPoABKEAcQJdQ90nKcXOGg==

Fecha y hora de timbrado: 11/08/2021 15:23:18

Sello digital SEP:

fbloCWu7z2nnRi2UPLeO43jnDwg/Fa1PT/qI7ruBlIfD+YtOm0b3ldJCAb9k+hpwADC411MbpYQrGGPh65E+kB4MYfZqJkrLloF9
 blpVeQr+rOY2Zs52OSVVFYtNkFWks9raCWNNtMu9ccSDBjQBLhREAbqfo4ViOcrDNBINbqRYkTI93A4rJm+lzj9NOFQ1/6PKR/UA
 WRZ4PugqP7pH6FWgQlx3yVnJSAaavFTT3d+Q/xNE82q4dCzYmZx0dRfvkz+/6HBOJtlepuvE019Zuspn69Q5LmRR7Wkr1038OGnw
 vSNjp1V+La69RFTlIdWczaWefSbKuwG2s/R6qYfBg==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar en: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_Legresod.php?id_alumno=4796894. o por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

Folio e178785a-cd87-41a4-a2c1-58c3227e6f42.

El presente documento se imprime en Ocosingo, Chiapas, a los 20 días del mes de agosto de 2021.



Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 04 de diciembre de 2014

Autoridad educativa: María Guadalupe Falcón Nava - Directora General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413628771

Sello digital autoridad educativa:

j4ViPqLi6l+CsfjuHjZJWKE/B8t5BcXWi90wJy4NmEos7zkM22v/6mAC0evW3Xs7u1P4HUC+RxBW52dBLGQqoL/5IOOv754AwOP
X8zegilzFQZ8LqwPbshhBG4LtEARuo4aXl3mGY1EQ6czgcbYlzlhtdLhO80mjEQjcdl9Kcq+IsaakbYdGLkfy4tJlcvPXZjC5g9u
LSxVa6dDfLID58TUwL9RhEqJELBuDDxKPamM/J2gg67yilY81NgTOMGYmkDiNuIA7IhL0Qx0ZU2tsqilvvdXfuxHNkv/U8HZ7uh
ltZ2TzTa5nmIjH0t4UFsPoABKEAcQJDqi90nKcXOGg==

Fecha y hora de timbrado: 11/08/2021 15:23:18

Sello digital SEP:

fbloCWu7z2nnRi2UPLLeO43jnDwg/Fa1PT/q17ruBllfD+YtOm0b3IdJCAB9k+hpwADC411MbpYQrGGPh65E+kB4MYfZqJkrLloF9
blpVeQr+rOY2Zs52OSVVFYtNkFWks9raCWNNtMu9ccSDBjQBLhREAbqfo4ViOcrDNBINbqRYkTI93A4rJm+lzj9NOfoQ1/6PkR/UA
WRZ4PugqP7pH6FWgQlx3yVnJSAaavFTT3d+Q/xNE82q4dCzYMZx0dRfvkz+/6HBOJtlepuvE019Zuspn69Q5LmRR7WkrI038OGnw
vSNjp1V+La69RFTIldWczaWefSbKUWg2s/R6qYFsBg==